



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°449-2019-MPMC-J

Juanjuí, 14 de octubre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 284-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 14 de octubre del 2019, emitido por el Abg. Víctor Raúl López Escudero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 “que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al Artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo Acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, dentro del organigrama funcional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí; se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por lo que es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan a la provincia;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Que, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, se encuentra previsto en el cuadro de asignación de personal (CAP) de la municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2019-MPMC-J, de fecha 27 de setiembre del 2019, se encarga temporalmente, en adición a sus funciones a la C.P.C. DIANA VANESSA CERÓN RUÍZ, como Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí;

Que, mediante Memorandum N° 284 -2019-MPMC-J/ALC, de fecha 14 de octubre del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero, donde solicita proyectar Resolución de Alcaldía, designando al C.P.C HENRY CERÓN ROJAS como Gerente de Administración y Finanzas;

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 423-2019-MPMC-J., de fecha 27 de setiembre del 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 07 de octubre del 2019, al C.P.C. **Henri Cerón Rojas**, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

ARTÍCULO TERCERO.- **COMUNICAR**, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VRLE/A MPMC-J.
LLSV
PR
SG
C.c.
G.M.
GAF
ORH
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

